



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



D.T. N°0093
CJO/cjo
10092019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 10 SEP 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001099

CONSIDERANDO:

Lo planteado por la contribuyente interesada, telefónicamente a través del cual solicita la revisión y devolución recursos por errores en tasaciones de su vehículo placa Patente HTLF53, renovados en la comuna de Litueche, en pagos en línea en los años 2017 y 2018.

A Raíz de lo anterior se efectuó revisión de dichos cálculos y se detectó que efectivamente, al efectuar el trámite en línea, no se pudo advertir que este mantenía el valor del 95% de factura, del primer permiso otorgado por la municipalidad de Litueche, año 2016 no se asignándole código para los años 2017 y 2018, lo que originó pago en exceso,

A fin de determinar la diferencia y cobro en exceso de permisos de los años 2017 y 2018, se efectúa cálculos y se asigna código del servicio de impuestos internos, según planilla que se adjunta. Firmada por la Directora de Tránsito, doña Cecilia Jara Orellana, responsable del acto administrativo y el cual pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a la Sra. FRANCISCA JIMENEZ VALENCIA, Cédula de Identidad N° 6.952.901-1, la cantidad de \$ 817.610.- (ochocientos diecisiete mil seiscientos diez pesos), por concepto de cobro en exceso en permisos de circulación de su vehículo placa patente única HTLF53-6, años 2017, ingresado por medio boletines 3011 y 5312, primera y segunda cuota año 2017 y año 2018 boletines 3334 y 5470 primera y segunda cuota respectivamente

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
c.c

- Sra Francisca Jiménez Valencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

